ANEXO
ESTUDIOS DEL SECTOR
(KAWAK 2023)

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, al igual que las de régimen especial deben realizar el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo y dejar constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de los riesgos del mismo seleccione el tipo de estudio del sector que se va a realizar:

I-Contratación Directa Mínima Cuantía	X
II-Contratación Procesos de Mínima Cuantía	

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –RTVC S.A.S, es una Entidad descentralizada indirecta, del orden nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto es la programación, producción y operación de la red de radio y televisión pública.

-RTVC- en el cumplimiento de su misionalidad y con el fin de tener control sobre los resultados generados, es necesario contar con una herramienta tecnológica que permita administrar así el sistema de gestión de la empresa.

El software como Servicio (Software as a Service, SaaS) es un modelo de distribución de software donde el soporte lógico y los datos que maneja se alojan en servidores de una compañía especializada en TIC, al que se accede a través de un navegador web, a través de Internet; el cual es un modelo atractivo para la entidad, toda vez, que la empresa proveedora de la solución de software se debe ocupar del servicio de mantenimiento, operación diaria y soporte del software usado por el cliente.

Regularmente el software puede ser consultado en cualquier computador, se encuentre presente en la empresa o no. Se deduce que la información, el procesamiento, los insumos, y los resultados de la lógica de negocio del software, están hospedados en la compañía que provee la solución.

-RTVC- ha celebrado desde el año 2014 los contratos que se relacionan a continuación:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA
2014	CTO. 470-2014	KAWAK S.A.S
2015	CTO. 450-2015	KAWAK S.A.S
2016	CTO. 133-2016	KAWAK S.A.S
2017	CTO. 161-2017	GRUPO VIDAWA S.A.S
	CTO. 1519-2017	GRUPO VIDAWA S.A.S
2018	CTO. 1049-2018	GRUPO VIDAWA S.A.S
2019	CTO. 167-2019	GRUPO VIDAWA S.A.S
2020	CTO. 111-2020	GRUPO VIDAWA S.A.S
2021	CTO. 431-2021	GRUPO VIDAWA S.A.S
	CTO. 2539-2021	GRUPO VIDAWA S.A.S
2022	CTO. 806-2022	GRUPO VIDAWA S.A.S

En este sentido, desde el año 2014 y hasta la fecha, la entidad contrató bajo la modalidad de SaaS (Software as a Service) o software como servicio, la automatización del Sistema de Planeación y Gestión KAWAK® de Radio Televisión Nacional de Colombia y con su contratación, se dio inicio a su implementación, logrando a final de año la migración de toda la documentación del SIG, registro de productos no conformes, acciones correctivas y preventivas, parametrización del software de acuerdo a los requerimientos de la entidad y capacitación a todo el personal de la empresa en el uso de la herramienta.

Con el propósito de continuar la implementación y fortalecimiento del software que le permita a la Gerencia la toma de decisiones con información más certera, de igual manera que facilite la entrega de información estadística a los organismos de control y dependencias internas que deseen saber sobre el funcionamiento de -RTVC- y así mismo facilitar la gestión de los riesgos y cumplimiento de requisitos de la normatividad vigente, se hace necesario renovar la suscripción de la herramienta KAWAK® creada y habilitada por la empresa GRUPO VIDAWA SAS bajo la modalidad SaaS (Software as a Service) o software como servicio, del cual cuenta con certificado exclusividad

Teniendo en cuenta que el proceso de implementación del software culminó de manera exitosa y que la información que se administra a través del aplicativo KAWAK debe estar a disposición permanente de todos los colaboradores de la entidad, es necesario contar con el licenciamiento de dicho software bajo la modalidad SaaS (Software as a Service) o software como servicio, hasta el 30 de noviembre de 2023.

Es preciso mencionar que no es viable adquirir el licenciamiento de un software distinto al que fue utilizado para automatizar el sistema integrado de gestión y el sistema de planeación de la entidad, ya que las actividades como: migración información, habilitación de licencias, parametrización y configuración del software, capacitación y desarrollo han sido ejecutadas en los diferentes contratos desde el 2014 a la fecha; por lo cual se desaprovecharían y se haría un mal uso de los recursos empleados para el efecto, esto al ser necesario realizar nuevamente un proceso de selección con un nuevo proveedor y la actividad de migrar la información alojada en la plataforma KAWAK® a otra diferente, generando dificultades en el acceso a la información del Sistema Integrado de Gestión.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a proveer la renovación del licenciamiento del software en la nube KAWAK® bajo la modalidad SaaS (Software as a Service) para el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Planeación de -RTVC- incluido el soporte y mantenimiento, de acuerdo con los requerimientos descritos en el Anexo - Especificaciones Técnicas.

2. PERSPECTIVA LEGAL:

De acuerdo con el objeto del presente estudio existen diferentes empresas que prestan esta clase de servicios, las cuales están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, así:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política	Norma superior
Decreto 1082 de 2015	Es aplicable el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, dispone: *"(…) Artículo 2.2.1.2.1.4.8.* ***CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES****. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (…)"* En consecuencia, será aplicable lo establecido en el **ARTÍCULO:2.2.1.2.1.4.1,** el cual dispone: ***"[...] Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa,***
Ley 1150 de 2007	Conforme a lo establecido el literal g), numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "*(...) 4.* ***CONTRATACIÓN DIRECTA****. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos* *(...) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado (…)"*
MANUAL DE CONTRATACIÓN INTERNO RTVC	*En las Disposiciones que sean aplicables en la materia.*
LEY 489 de 1998 (Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 910 de 2000)	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
Decreto 410 de 1971	CÓDIGO DE COMERCIO.
Ley 1474 de 2011	Artículo 93 de la ley 1474 de 2011
Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (CPACA).
Ley 1480 de 2011	"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".
Ley 1273 de 2009	"Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos" - y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".
Ley 23 de 1982	"Sobre los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras".
Ley Estatutaria 1581 de 2012	"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

(Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013)	
Decreto 415 DE 2016	Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector de la función pública decreto Nº 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en la materia de tecnologías información y las comunicaciones.
Convención Universal sobre Derecho de Autor 1952	"Establece que cada uno de los Estados contratantes se compromete a tomar todas las disposiciones necesarias a fin de asegurar una protección suficiente y efectiva de los derechos de los autores (o de cualesquiera otros titulares de estos derechos) sobre obras literarias, científicas y artísticas tales como escritos, obras musicales, dramáticas y cinematográficas y de pintura, grabado y escultura."
Decisión Andina No. 351 de 1993	"Las disposiciones de la presente Decisión tienen por finalidad reconocer una adecuada y efectiva protección a los autores y demás titulares de derechos, sobre las obras del ingenio, en el campo literario, artístico o científico, cualquiera que sea el género o forma de expresión y sin importar el mérito literario o artístico ni su destino. Asimismo, se protegen los Derechos Conexos a que hace referencia el Capítulo X de la presente Decisión."
Decisión Andina 486 de 2000	Régimen Común Sobre Propiedad Industrial.
DIAN - Concepto 100202208-0820 de 2017	**Concepto unificado del numeral 24 del artículo 187 de la ley 1819 de 2016. EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS, Computación en la Nube (Cloud Computing), Servidores Hosting, Mantenimiento a distancia de programas y equipos**

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y COMERCIAL:

Algunas especificaciones técnicas claves, que el proponente que esté interesado en la participación de este proceso de contratación debe conocer y que aportan valor para hacer el análisis del sector son:

ASPECTO ORGANIZACIONAL	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
Análisis Del Sector	**Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos**	Según el DANE, en su encuesta mensual de servicios de fecha 17 de enero de 2023, informó lo siguiente: "De acuerdo con la encuesta mensual de servicios de fecha 17 de enero de 2023, en el mes de noviembre de 2022 el "Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos, registraron un crecimiento de 21,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 12,2% y los salarios registraron un crecimiento de 13,1%, en comparación con noviembre de 2021."[1] **Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios** **Noviembre 2022ᵖ / noviembre 2021**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,0	-1,7	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	22,4	-0,6	-0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	-0,4	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	2,7	3,6

Fuente: DANE – EMS

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf

		Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios **Noviembre 2022ᵖ / noviembre 2021** **Fuente:** DANE – EMS **Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios** **Enero - noviembre 2022ᵖ / enero – noviembre 2021** **Fuente: DANE – EMS**
Experiencia Especifica Proveedor/Contratista	**Experiencia**	Contar con más de nueve (9) años de experiencia en el suministro de licencias software para administrar sistemas integrados de gestión.
	Capacidad Instalada	**Capacidad Instalada Infraestructura:** El proponente debe contar con capacidad para el desarrollo y comercialización de software, asesoramiento, consultoría, capacitaciones e implementación del software, su actividad principal es el procesamiento de datos, alojamiento y actividades relacionadas. **Capacidad Instalada Mano de Obra:** Será responsabilidad del proponente brindar el equipo humano conforme se establece en anexo requerimientos técnicos en pro de dar cumplimiento al objeto contractual.
Idoneidad Proveedor/Contratista	**Tipo de Persona**	Persona Jurídica

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2022ᵖ / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,0	-1,7	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	22,4	-0,6	-0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	-0,4	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	2,7	3,6

Fuente: DANE – EMS

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - noviembre 2022ᵖ / enero – noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	34,4	10,7	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,0	5,2	5,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	31,5	12,6	11,8
J	División 58	Actividades de edición	19,4	-1,9	9,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	56,9	11,7	22,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13,6	4,3	7,2
J	División 61	Telecomunicaciones	10,0	1,1	9,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	26,4	15,6	13,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,2	4,9	10,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,6	5,2	10,2
M	Clase 7310	Publicidad	27,8	8,9	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	6,5	10,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,9	7,0	6,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	23,2	4,9	8,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	4,9	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6	3,5	7,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	1,7	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	30,3	8,8	12,0

Fuente: DANE – EMS

4. CONOCIMIENTO DE OFERENTES:

A continuación, se muestra la información del oferente:

CONOCIMIENTO DE OFERENTE

Información del proveedor	Nombre de la Empresa o Razón Social	**GRUPO VIDAWA SAS**
	Nit / Rut	900.335.488-3
	Ubicación de la Empresa	Calle 140 No. 6-10 Portería 15 Monteloma 8, 201 Bogotá D.C
	Datos de Contacto	Cel. 321 210 9777
	Correo Electrónico	info@kawak.net
	Nacionalidad de la empresa	Colombiana
	Experiencia en años	10
	Tamaño de la Empresa	Grande () Mediana () Pequeña (X) PYME ()
	Bien o Servicio Ofertado	6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas. 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas). 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
	Fabricante y/o Distribuidor y/o servicios	GRUPO VIDAWA SAS

Conocimiento de la Dinámica de Producción	Fabricante y/o Distribuidor	X	Servicios	X
	Insumos Nacionales o Extranjeros	Nacional	Producto Nacional o Importado	Nacional
	Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad	De acuerdo a las condiciones contractuales	Tiempo de entrega según requerimiento de la entidad	De acuerdo a las condiciones contractuales
	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	Propio (X) Tercerizado (X)	El proveedor Cuenta con Transporte para el traslado del bien, obra o servicio	Propio (X) Tercerizado (X)
	Cuál es el costo del transporte	Costo () No tiene Costo (X)	Cuál es el costo del transporte	Costo () No tiene Costo (X)
	Horarios de Atención	Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 5:00 pm	Horarios de Atención	Lunes a Viernes de 8:00 a.m a 5:00 pm
	Cuenta con Inventario Disponible	SI (X) NO ()	Cuenta con Inventario Disponible	SI (X) NO ()
	Describa la Cantidad de Inventario	N/A	Describa la Cantidad de Inventario	N/A
	Capacidad de Distribución	Nacional (X) Local ()	Capacidad de Distribución	Nacional (X) Local ()

Producto Terminado (Decreto 680 de 2021) Proceso de Selección)	Productos y/o Servicios Terminados: Marque con una X el origen de los bienes y/o servicios si son nacional y/o extranjero y/o mixto	Extranjero ()	Nacional (X)	Mixto ()
	Mano de obra (Marque con una X si el personal que presta el servicio es de origen nacional y/o Extranjero y/o Mixto e indicar el % de participación	Extranjero ()	Nacional (X)	Mixto ()
		% Participación ____	% Participación 100	% Participación ____

Ley 2069 de 31 diciembre de 2020	LEY DE EMPRENDIMIENTO Se requiere la siguiente información de conformidad con la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021. Maque con una (x) si su empresa se encuentra clasificada dentro de alguno (s) de los siguientes criterios	Emprendimientos nacionales	Marque con una x si su empresa cuenta con esta condición (X)	Tiempo de experiencia _ 12 años
		Empresas de mujeres domicilio nacional	Marque con una x si su empresa cuenta con esta condición ()	Tiempo de experiencia _____
		Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en	Marque con una x si su empresa cuenta con esta condición ()	No. De empleados _____

		proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.		
Información Histórica	Contrató Antes con Entidades Públicas	SI (X) NO ()		
	Contrató Antes con RTVC	SI (X) NO ()		
	Relacione el/los Números # de Contratos	470-2014, 450-2015, 133-2016, 161-2017, 1519-2017, 1049-2018 y 167-2019, 111-2020, 431-2021, 2539-2021, 806-2022		
	Escriba el Ultimo	806-2022		

Dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y a la Ley 1712 de 2014, Leyes de privacidad de la información, RTVC

1.2.1. Ley 2069 Del 31 De diciembre De 2020

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente proceso se verificaron posibles MiPymes que podrían presentarse como oferentes pues el objeto de este se encuentrarelacionado con su actividad económica, dentro de estas empresas podemos relacionar las siguientes:

Tabla 9 Empresas del Sector MiPymes

Empresa	NIT	Tamaño
GRUPO VIDAWA SAS	900.335.488-3	PEQUEÑA

El proveedor oferente nombrados en el punto en el numeral N°4 (CONOCIMIENTO DE OFERENTES), se puede determinar que se encuentran en el rango de pequeñas y medianas empresas.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

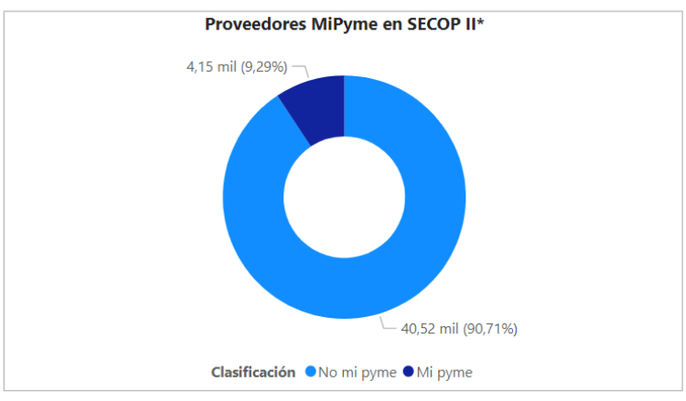
Los bienes objeto del presente proceso se encuentran identificados con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC**:

CLASIFICACIONUNSPSC	DESCRIPCIÓN
80161501	Servicios Secretariales o de Administración de Oficinas

1.2.2. Decreto 1860 De 2021

Conforme se pudo evidenciar en el numeral anterior, el presente proceso presenta la posibilidad de participación de MiPymes lo que es concordante con el Decreto 1860 de 2021 en donde se establecen los lineamientos para garantizar la participación de este grupo empresarial en los procesos de contratación, adicional a esto cabe destacar que la entidad en su último proceso relacionado con el objeto del presente estudio y que fue publicado en la plataforma SECOP II con el número 806/2022 fue adjudicado a la empresa GRUPO VIDAWA SAS.

Por otro lado, de acuerdo con los datos arrojados en Colombia Compra Eficiente en su Modelo de Abastecimiento estratégico, se observa una clara participación de MiPymes del territorio nacional en los procesos con clasificación de Clase de los códigos UNSPSC Servicios de Comunicación Masiva estipulados dentro del presente proceso, en el 2021 para las contrataciones realizadas por las entidades, pues se observa un porcentaje de adjudicación a MiPymes del 9,29%



Fuente de información Secop II Dirección de estudios de mercado y abastecimiento estratégico

1.2.3. Criterios Diferenciales Para Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Criterios Diferenciales Para Mipyme En El Sistema De Compras Pública:

Dentro del análisis realizado a las empresas oferentes se puede determinar que las empresas por medio de correo electrónico enviados al área técnica encargada del presente objeto a contratar confirman que ninguno de ellos cumple con los temas a tener en cuenta según la Ley de Emprendimiento, de conformidad con la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Dentro de la perspectiva financiera, para determinar el precio unitario para cada ítem, se realiza un análisis con las cotizaciones aportadas por los oferentes, no se tiene en cuenta los históricos ya que estos fueron celebrados con personas naturales.

5.1. Históricos de procesos o contratos anteriores en RTVC:

ANÁLISIS HISTÓRICO			
	1	**2**	**3**
¿RTVC HA CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	**SI _X_ NO____**	**SI _X_ NO____**	**SI _X_ NO____**
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a contratar bajo la modalidad SAAS (SOFTWAREASASERVICE), el suministro de las licencias del software kawak para administrar el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Planeación, de acuerdo con especificaciones Técnicas.	El CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a proveer la renovación del licenciamiento del software en la nube Kawak® bajo la modalidad SaaS (Software as a Service) para el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Planeación de -RTVC- incluido el soporte y mantenimiento, de acuerdo con los requerimientos descritos en el Anexo - Especificaciones Técnicas.	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a proveer la renovación del licenciamiento del software en la nube Kawak bajo la modalidad SaaS (Software as a Service) para el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Planeación de -RTVC- incluido el soporte y mantenimiento, de acuerdo con los requerimientos descritos en el Anexo - Especificaciones Técnicas.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**GRUPO VIDAWA S.A.S.**	**GRUPO VIDAWA S.A.S.**	**GRUPO VIDAWA S.A.S.**
CONTRATOS	**CTO No. 431- 2021**	**CTO 2539 - 2021**	**CTO 806 - 2022**
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	**$ 26.000.100**	**$ 18.296.367**	**$ 18.652.200**
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	**SE MANTIENE IGUAL SI _ o No_X_**	**SE MANTIENE IGUAL SI _ o No_X_**	**SE MANTIENE IGUAL SI _ o No_X_**
PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	**PERSONA JURÍDICA**	**PERSONA JURÍDICA**	**PERSONA JURÍDICA**
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	**DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Si_X__ o No____ Se entrego el producto conforme lo pactado.**	**DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Si_X__ o No____ Se entrego el producto conforme lo pactado.**	**DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Si_X__ o No____ Se entrego el producto conforme lo pactado.**

ANÁLISIS HISTÓRICO			
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	**SI _X ___ NO____ Se entrego el producto conforme lo pactado.**	**SI _X ___ NO____ Se entrego el producto conforme lo pactado.**	**SI _X ___ NO____ Se entrego el producto conforme lo pactado.**
LAS GARANTIAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	**SI ____ NO____ No Hubo necesidad de aplicar garantías.**	**SI ____ NO____ No Hubo necesidad de aplicar garantías.**	**SI ____ NO____ No Hubo necesidad de aplicar garantías.**
Otras variables Cuáles	**N/A**	**N/A**	**N/A**

A continuación, se extrae la información de los contratos celebrados por la entidad para el año 2021 y 2022 ya que tienen características similares al del presente objeto a contratar, al cual se le aplicara indexación con el IPC en los diferentes años transcurridos hasta el año 2022:

HISTORICOS RTVC		
CONTRATO	**VALOR MENSUAL Indexado**	**VALOR TOTAL Indexado**
CTO 431 de 2021	$ 3.451.581	$ 20.709.486
CTO 2539 - 2021	$ 3.451.581	$ 20.709.486
CTO 806 - 2022	$ 3.516.561	$ 21.099.369

5.2. Históricos de otras entidades:

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación Directa, no se analiza este punto.

5.3. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO SEGÚN EL ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA:

Para la definición del presupuesto de la presente contratación, se tiene en cuenta la oferta presentada por GRUPO VIDAWA SAS, quien es proveedor exclusivo, teniendo en cuenta que es el propietario y titular de los derechos del software denominado KAWAK, lo cual fue aportado por el área técnica solicitante, a continuación se relacionan sus precios:

PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO EN LA NUBE			
PRODUCTO	**USUARIOS**	**MODULOS**	**Valor unitario del módulo**
Valor Total del Contrato* Este servicio no genera IVA Servicios de suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) excluidos de IVA, según artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, adicionado al artículo 476 del Estatuto tributario numeral 21	ILIMITADOS	1. Actas e Informes	$ 496.280
		2. Auditorías e Inspecciones	$ 496.280
		3. Información Documentada	$ 496.280
		4. Indicadores	$ 496.280
		5. Mejoramiento Continuo	$ 496.280
		6. Riesgos y Oportunidades	$ 496.280
		7. Producto No Conformes	$ 496.280
		8. Contexto de la Organización (Gratis)	$ 0
		9. Configuración - Barra de Menú (Gratis)	$ 0
		Valor mensual de los 7 módulos	**$ 3.473.960**
		Valor 10 Meses	**$ 34.739.600**
		Valor de los 8 días de enero de 2023 de los 7 módulos	**$ 926.389**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO* ESTE SERVICIO NO GENERA IVA Servicios de suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) excluidos de IVA, según artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, adicionado al artículo 476 del Estatuto tributario numeral 21			**$ 35.665.989**

Período de Servicio	23 de enero de 2023 hasta 30 de noviembre de 2023 10 meses y 8 días)

A continuación, se realiza análisis de variación de los valores por modulo a contratar del proyecto actual frente a los valores indexados del contrato histórico 806 celebrado por RTVC en el año 2022:

ANALISIS CONTRATO HISTORICO VS PROYECTO ACTUAL			
Módulos	**Valor unitario del módulo (Proyecto Actual)**	**Valor unitario del módulo (Histórico 806 - 2022 - Indexado)**	**VARIACIÓN**
1. Actas e Informes	$ 496.280	$ 502.366	**-1%**
2. Auditorías e Inspecciones	$ 496.280	$ 502.366	**-1%**
3. Información Documentada	$ 496.280	$ 502.366	**-1%**
4. Indicadores	$ 496.280	$ 502.366	**-1%**
5. Mejoramiento Continuo	$ 496.280	$ 502.366	**-1%**
6. Riesgos y Oportunidades	$ 496.280	$ 502.366	**-1%**
7. Producto No Conformes	$ 496.280	$ 502.366	**-1%**
8. Contexto de la Organización (Gratis)	$ 0	$ 0	**0%**
9. Configuración - Barra de Menú (Gratis)	$ 0	$ 0	**0%**

En el análisis del cuadro anterior, se observa que la oferta actual frente al histórico presenta un comportamiento de disminución del 1%, razón por la cual se debe al incremento del IPC del 13,12% y demás variables económicas que afectan el sector, por lo tanto, se considera se consideran los precios de la oferta Grupo VIDAWA S.A.S. se encuentran dentro del rango de precios pagados por la entidad.

De acuerdo con el análisis anterior el presupuesto total para la presente contratación es por TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (**$35.665.989**). EXCENTO DE IVA.

CONCEPTO TÉCNICO

Al analizar el impacto que podría tener un cambio de la herramienta y modalidad de licenciamiento, se observa que se presentaría un reproceso ya que sería necesario realizar actividades como: migración información, habilitación de licencias, parametrización y configuración del software, capacitación y desarrollo han sido ejecutadas en los diferentes contratos desde el 2014 a la fecha; generando dificultades en el acceso a la información del Sistema de Planeación y Gestión – KAWAK®, , empleando tiempo, esfuerzo, personal y mayores costos que podrían impactar el normal funcionamiento de las actividades de las diferentes áreas de -RTVC-, trayendo como consecuencia problemas por incompatibilidad con otras aplicaciones, lo cual derivaría en demoras, suspensiones temporales de servicios y molestias a los usuarios.

Es importante resaltar que la empresa GRUPO VIDAWA S.A.S. es la propietaria y titular de los derechos del software denominado KAWAK®, herramienta informática que es usada para administrar el sistema integrado de gestión y el sistema de planeación de las empresas del sector público y el privado, se hace necesario contratar la renovación del licenciamiento del Sistema de Planeación y Gestión.

De acuerdo con las cotizaciones actuales, el proveedor del software KAWAK® ha cumplido con los requerimientos técnicos solicitados como generación de alertas, disponibilidad, integración, escalabilidad de la solución, usabilidad, seguridad entre otros. Para una explicación más detallada de los anteriores factores se adjunta el anexo técnico.

De igual manera, el proveedor ha cumplido con una trayectoria en la oferta del servicio desde el año 2014, siendo de manera eficiente al brindar atención oportuna de acuerdo con lo pactado en los diferentes contratos que se han suscrito con -RTVC-. En consecuencia, ha permitido que la implementación del Sistema de Planeación y Gestión, durante este tiempo se realice con óptimos estándares en calidad y eficiencia, evitando inconvenientes que afectarían el normal transcurrir de la entidad en sus procesos.

CONCEPTO JURIDICO

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC - Sistema de Medios Públicos es una Entidad descentralizada indirecta, con el carácter de sociedad entre entidades públicas del orden nacional con la principal función de programar, producir y emitir los canales públicos de Televisión Nacional –Señal Colombia, Canal Institucional y las emisoras de la Radio Pública Nacional – Radio Nacional de Colombia y Radiónica. La Entidad, por medio de sus canales, emisoras y portales en Internet, ofrece un amplio repertorio de contenidos que más allá de formar, informar, educar y entretener, tocan y transforman la vida de los colombianos.

Que la sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC, se constituyó como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio y en su objeto social se estableció que: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas" y como misión es la de gestionar y difundir contenidos incluyentes y diversos de alta calidad en diferentes plataformas y tecnologías con el propósito de formar, informar, entretener, educar y fortalecer la formación de ciudadanía y la construcción de tejido social.
Por lo anterior, en cumplimiento de su objeto social y su deber legal, Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC - Sistema de Medios Públicos ha venido realizando las acciones necesarias para llevar el servicio público de radio y televisión a los centros poblados del país, con el fin de brindar a los colombianos espacios que contribuyan al desarrollo de sus aspiraciones sociales y democráticas. Así pues, por medio de los contenidos de los canales Señal Colombia, Canal Institucional, y de las frecuencias de Radio Colombia y Radiónica que brindan contenidos de carácter social, educativo y cultural en la mayor parte del país, incluso en los lugares más recónditos de la geografía nacional, Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC busca fomentar la construcción de ciudadanía y la generación de identidad nacional, demostrando a su vez que, en las producciones de la televisión y radio públicas, hay una opción válida para competir con calidad en el mercado de contenidos.
Que Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC Sistema de Medios Públicos está comprometido con la evolución de los medios públicos logrando una radio, televisión y medios digitales contemporáneos, dinámicos, atractivos y cercanos a la audiencia para promover y fortalecer el desarrollo cultural y educativo de los habitantes del territorio nacional.
Por lo tanto, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "(…) Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado (…)", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.
En razón a lo anterior, RTVC adoptó el Manual de Contratación mediante Resolución 0405 del 2 de diciembre 2022, para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual en el TÍTULO II CAPÍTULO IV. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO. Que, entre otras modalidades de selección de contratistas, Numeral 8. "CONTRATACIÓN DIRECTA" que se llevará a cabo RTVC, "… Que, de acuerdo con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacer la necesidad, procede la modalidad mencionada, y es conveniente y necesaria la celebración de la presente contratación.;" Directa".

"Corresponde a la modalidad prevista para la contratación de los casos taxativamente previstos en el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 a saber:

(…) e. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".
Ahora bien, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8 refiere: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferente. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad intelectual o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Por lo anterior, el área jurídica verificó que la cotización recibida cumpla con las especificaciones y requerimientos mínimos legales solicitados, que cuenta con la capacidad de contratar, que cuentan con los estándares de calidad y experiencia que garantizarán el cumplimiento del objeto contractual, necesarias para que RTVC mediante la adquisición del Software KAWAK, bajo la modalidad de SaaS (Software as a Service) o software como servicio, con el fin de cumplir con la necesidad que obedece de acuerdo con los objetivos del sistema de gestión los colaboradores con el fin de tener fácil acceso a la documentación asociada al sistema, la cual debe permitir que el usuario tenga a mano la versión actualizada de la información (manuales, procedimientos, formatos, entre otros).

De acuerdo con lo anterior, se cotejó la Cámara de Comercio de la empresa GRUPO VIDAWA S.A.S. verificando los siguientes aspectos:

GRUPO VIDAWA S.A.S.
Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 09 de enero de 2023.
NIT: 900.335.488-3
Matricula: 01957892 del 25 de enero de 2010 / Último año renovado el 2022.

a. Se verifica el objeto social de la persona jurídica, para efectos de comprobar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. En ese sentido, el objeto social señala lo siguiente: "A. DISEÑO, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE, B. ASESORAMIENTO, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE, C. COMPRA Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS NECESARIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE. D. ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, E. SERVICIOS DE CONSULTORÍA, AUDITORIA, CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PARA SISTEMAS DE GESTIÓN, F. COMERCIALIZACIÓN, ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE HARDWARE, G. INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE HARDWARE, SOFTWARE Y BASES DE DATOS".

b. Se tiene en cuenta que dentro de las actividades de la sociedad GRUPO VIDAWA S.A.S., se encuentran las siguientes: "6311 (PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS) ACTIVIDAD SECUNDARIA: 6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)) OTRAS ACTIVIDADES: 6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS).".

c. Así mismo, se verifica que la Representación Legal es ejercida por el Representante Legal de la sociedad, quién podrá celebrar todos los contratos, cualquiera sea su cuantía, relativos a la adquisición y enajenación o gravamen de bienes raíces y ejecutar o celebrar todos los actos o contratos cuya cuantía no exceda de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000).

Es preciso mencionar, que teniendo en cuenta que la empresa GRUPO VIDAWA S.A.S. es la propietaria y titular de los derechos del software denominado KAWAK, herramienta informática que es usada para administrar el sistema integrado de gestión y el sistema de planeación de las empresas del sector público y el privado, se hace necesario contratar la renovación del licenciamiento del Sistema de Planeación y Gestión.

Por lo tanto, se precisa que en el mercado no existe pluralidad de oferentes, toda vez, que no existe otro proveedor autorizado para el suministro de software requerido por la Entidad, razón por la cual, se recibe única oferta por parte de la empresa GRUPO VIDAWA S.A.S., la cual es de carácter confidencial entre GRUPO VIDAWA S.A.S. y Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC
Así las cosas, se puede afirmar que este tipo de contratación es procedente conforme a los señalado en la normatividad interna de la Entidad, por lo tanto, teniendo en cuenta que RTVC ha realizado esfuerzos significativos para estar siempre a la vanguardia, no es menos cierto que los avances tecnológicos se presentan en tiempos relativamente cortos, razón por la cual esta Entidad debe disponer de las mejores herramientas del mercado para convertirse, a través de sus señales, en una verdadera opción para los colombianos.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Algunas especificaciones técnicas claves, que el proponente que esté interesado en la participación de este proceso de contratación debe conocer y que aportan valor para hacer el análisis del sector son:

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD DE RTVC
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PRESUPUESTO DEL CONTRATO	El presupuesto total para la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.** (**$35.665.989**).
FORMA DE PAGO	El valor del contrato asciende a la suma TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (**$35.665.989**). El valor del contrato se pagará mensualmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y teniendo en cuenta los valores presentados en la oferta, la cual forma parte integral del contrato. El pago se realizará de la siguiente manera: PAGOS MENSUALES: Se realizarán un (**1**) pago por 8 días del mes de enero de 2023 por un valor NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($926.389**) y diez (**10**) pagos mensuales cada uno por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($**3.473.960**), previa entrega del informe de las actividades de servicio y disponibilidad de acuerdo con los requerimientos técnicos descritos en el anexo – Especificaciones Técnicas requeridos por -RTVC- de conformidad con los valores ofertados en la propuesta económica. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los pagos se realizarán previa presentación de la solicitud de pago presentación de la factura y/o factura equivalente, informes, reportes o documentos que avalen los valores a cobrar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, y certificación que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL). Para el último pago se requerirá de la suscripción del acta de finalización y/o recibo de los trabajos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para el trámite de pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar al supervisor del contrato la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de sus obligaciones. La radicación de la solicitud de pago se hará mediante la Certificación de Interventoría y/o Supervisión atendiendo las disposiciones contenidas en la Circular Nº 010 del 28 de septiembre de 2021, modificada parcialmente por la circular 004 del 2022, las cuales se encuentran publicadas en la página web de -RTVC-, o aquella que la modifique, adicione, o sustituya. **Para el último pago adicionalmente se requerirá del Acta de Finalización y/o Recibo de los Trabajos del Contrato** **PARÁGRAFO TERCERO**: El contrato será susceptible de la suscripción del **Acta de Liquidación** en virtud de lo consagrado en el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y la Circular No 01 de 2012, expedida por la Oficina Asesora Jurídica de -RTVC.

TIEMPOS DE ENTREGA	Se dará continuidad a la prestación de servicios, conforme a los requerimientos pactados en la contratación que se está adelantando.
OTROS	Fuente de financiación del Plan Anual de adquisiciones: Código No**. 1105000** Rubro Presupuestal: **B-05-01-01-004-007-08 Paquetes De Software** Fuente Especifica: **RESOL 005 /2023 TRANSF CTE (FUNC Y OPERAC)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **N°1211**

7. ANALISIS DE RIESGO

Se analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia, información que se encuentra registrada en el anexo "Análisis del Riesgo" que hará parte integral del proceso de selección en donde se encuentra consignada la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, para este tipo de selección.

Constituye RIESGO el daño potencial que puede surgir por efecto de un suceso presente o futuro en el desarrollo de una relación o vínculo jurídico, particularmente de naturaleza contractual, durante la ejecución del contrato. Se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en cuanto incorpora la posibilidad de que ocurra un evento negativo.
Por consiguiente, para los efectos de la distribución de los que puedan ocurrir en el desenvolvimiento de la presente actuación contractual, RIESGO es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse en un período determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el marco temporal de un contrato.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS POR SU PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				
RARO (1)	**IMPROBABLE (2)**	**POSIBLE (3)**	**PROBABLE (4)**	**CASI CIERTO (5)**
Puede ocurrir excepcionalmente.	Puede ocurrir ocasionalmente.	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.	Probablemente va a ocurrir.	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO		**CATEGORIA DEL RIESGO**
Muy Alta	5	Muy Alta
Alto	4	Alto
Media	3	Media
Bajo	2	Bajo
Muy Baja	1	Muy Baja

8. FUENTES DE INFORMACIÓN

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

9. ANEXOS.

Anexo 1 Anexo técnico
Anexo 2 Cotización (Grupo VIDAWA S.A.S.)
Anexo 3 Matriz de Riesgos (Se adjunta en PDF)
Anexo 4 Acta titular de derechos patrimoniales (Se adjunta en PDF)

SANDRA YOMARY DIAZ SAAVEDRA

Firmado digitalmente por: SANDRA YOMARY DIAZ SAAVEDRA
Serial del certificado: 654627ba4838b467
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: FINANCIERA
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2023-01-20T13:29:16.299-05:00

Sandra Yomary Diaz Saavedra
Profesional de la Coordinación de Presupuesto, con asignación temporal de funciones de la Coordinación

Elaboró: Profesional de Estudios del Sector - Contratista - Javier Mauricio Velandia Alonso
Revisó: Profesional área de Presupuesto – Tania Luz Reyes Diaz
Vto. Bo: Profesional Especializado con Asignación Funciones Coordinación de Planeación – Oscar Julián Ayala Sierra

Fecha de elaboración: **20 de enero de 2023.**

Nota 1**: Si la aprobación se hace mediante correo electrónico se deben archivar los correos junto con el Estudio como evidencia de la aprobación y, no se imprimen, sino que se conservan digitalmente en formato pdf.**

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Anexo N°1
Anexo Técnico

FECHA DE ELABORACIÓN
17/01/2023

OBJETO:

EL CONTRATISTA se obliga con **-RTVC-** a proveer la renovación del licenciamiento del software en la nube KAWAK® bajo la modalidad SaaS (*Software as a Service*) para el sistema integrado de gestión y el sistema de planeación de -RTVC- incluido el soporte y mantenimiento, de acuerdo con los requerimientos descritos en el anexo - especificaciones técnicas.

ALCANCE: Renovación y soporte del licenciamiento del software en la nube KAWAK® para los módulos: Actas e Informes, Auditorias e Inspecciones, Información Documentada, Indicadores, Mejoramiento Continuo, Riesgos y Oportunidades, Salidas no Conformes, Contexto de la Organización, Configuración.

NECESIDAD PARA SATISFACER

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –RTVC SAS, es una Entidad descentralizada indirecta, del orden nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una empresa industrial y comercial del Estado, cuyo objeto es la programación, producción y operación de la red de radio y televisión pública.

-RTVC- en el cumplimiento de su misionalidad y con el fin de tener control sobre los resultados generados, es necesario contar con una herramienta tecnológica que permita administrar así el sistema de gestión de la empresa.

El software como Servicio (*Software as a Service*, SaaS) es un modelo de distribución de software donde el soporte lógico y los datos que maneja se alojan en servidores de una compañía especializada en TIC, al que se accede a través de un navegador web, a través de Internet; el cual es un modelo atractivo para la entidad, toda vez, que la empresa proveedora de la solución de software se debe ocupar del servicio de mantenimiento, operación diaria y soporte del software usado por el cliente.

Regularmente el software puede ser consultado en cualquier computador, se encuentre presente en la empresa o no. Se deduce que la información, el procesamiento, los insumos, y los resultados de la lógica de negocio del software, están hospedados en la compañía que provee la solución.

-RTVC- ha celebrado desde el año 2014 los contratos que se relacionan a continuación:

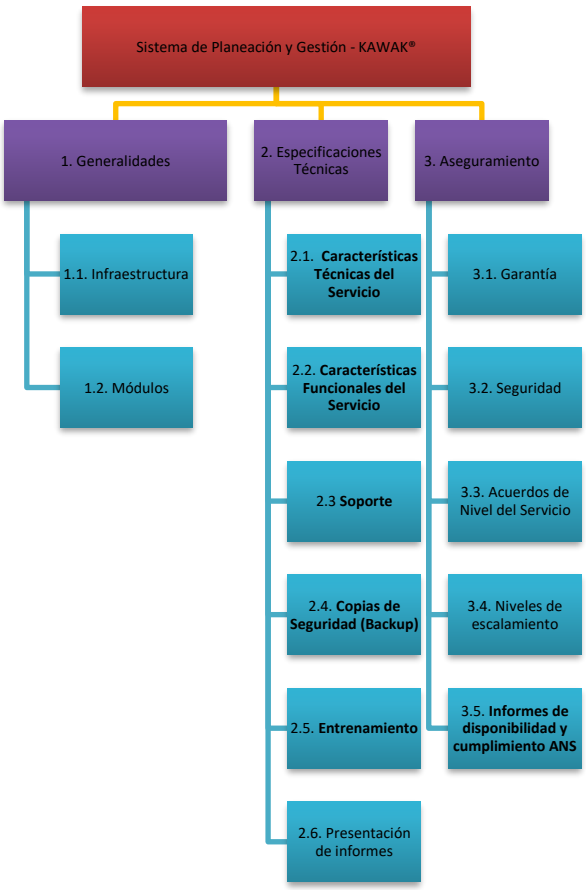
AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA
2014	CTO. 470-2014	KAWAK S.A.S
2015	CTO. 450-2015	KAWAK S.A.S
2016	CTO. 133-2016	KAWAK S.A.S
2017	CTO. 161-2017	GRUPO VIDAWA S.A.S
	CTO. 1519-2017	GRUPO VIDAWA S.A.S
2018	CTO. 1049-2018	GRUPO VIDAWA S.A.S
2019	CTO. 167-2019	GRUPO VIDAWA S.A.S
2020	CTO. 111-2020	GRUPO VIDAWA S.A.S
2021	CTO. 431-2021	GRUPO VIDAWA S.A.S
	CTO. 2539-2021	GRUPO VIDAWA S.A.S
2022	CTO. 806-2022	GRUPO VIDAWA S.A.S

En este sentido, desde el año 2014 y hasta la fecha, la entidad contrató bajo la modalidad de **SaaS** (*Software as a Service*) o software como servicio, la automatización del **Sistema de Planeación y Gestión KAWAK®** de Radio Televisión Nacional de Colombia y con su contratación, se dio inicio a su implementación, logrando a final de año la migración de toda la documentación del SIG, registro de productos no conformes, acciones correctivas y preventivas, parametrización del software de acuerdo a los requerimientos de la entidad y capacitación a todo el personal de la empresa en el uso de la herramienta.

Con el propósito de continuar la implementación y fortalecimiento del software que le permita a la Gerencia la toma de decisiones con información más certera, de igual manera que facilite la entrega de información estadística a los organismos de control y dependencias internas que deseen saber sobre el funcionamiento de **-RTVC-** y así mismo facilitar la gestión de los riesgos y cumplimiento de requisitos de la normatividad vigente, se hace necesario renovar la suscripción de la herramienta **KAWAK®** creada y habilitada por la empresa **Grupo Vidawa SAS** bajo la modalidad SaaS (*Software as a service*) o software como servicio, del cual cuenta con certificado exclusividad.

Teniendo en cuenta que el proceso de implementación del software culminó de manera exitosa y que la información que se administra a través del aplicativo **KAWAK®** debe estar a disposición permanente de todos los colaboradores de la entidad, es necesario contar con el licenciamiento de dicho software bajo la modalidad SaaS (*Software as a Service*) o software como servicio, **hasta el 30 de noviembre de 2023**.

En la siguiente figura, se identifican las necesidades mínimas requeridas para la correcta operación de la solución:



1. GENERALIDADES

1.1. Infraestructura

La herramienta KAWAK® es un software bajo la modalidad SaaS (*Software as a Service*) el cual se encuentra alojado en la nube del fabricante GRUPO VIDAWA S.A.S.

1.1.1. Ambiente de producción

Actualmente se cuenta con un ambiente de producción el cual es proporcionado en la infraestructura de nube del proveedor en la URL https://www.kawak.com.co/RTVC/

1.1.2. Ambiente de calidad

Se requiere un ambiente de pruebas, con el fin de revisar las actualizaciones y nuevas funcionalidades del sistema sin afectar la operatividad de los usuarios de producción. Este ambiente está disponible en la URL https://kawak.com.co/RTVC_pruebas/

1.1.3. Base de Datos

Toda la información de -RTVC- almacenada en el Sistema KAWAK® es propiedad de la Entidad, por lo cual se debe garantizar la ejecución diaria de respaldos. La entidad tiene acceso a las copias diarias de los últimos quince (15) días ingresando a la URL: https://kawak.com.co/backup/RTVC/ con sus credenciales de acceso. En caso de pérdida se puede solicitar al correo servicioalcliente@kawak.net

1.2. Módulos

El sistema **KAWAK®** cuenta con las siguientes funcionalidades o módulos web:

1.2.1. Actas e Informes.

- Crear informe de revisión por la dirección
- Gestión de actas
- Informes de Gestión

1.2.2. Auditorias e Inspecciones

- Auditores Internos
- Auditorías
- Configurar evaluación de auditores
- Cronograma de Auditoría
- Inspecciones
- Reportes
- Tipos de Auditor
- Tipos de Auditorías

1.2.3. Información Documentada (Gestión Documental)

- Configuración
- Crear Documento
- Crear Formato
- Diligenciar Formato
- Documentos Externos
- Documentos Obsoletos
- Listado Maestro de Documentos
- Listado Maestro de Documentos y Registros
- Listado Maestro de Formatos
- Papelera de Reciclaje
- Reportes
- Revisión por documento
- Solicitar Documento

- Tipos de Documento

1.2.4. Indicadores

- Configuración
- Familias de Indicadores
- Gestión de indicadores
- Indicadores Obsoletos
- Reporte de indicadores

1.2.5. Mejoramiento Continuo

- Acciones de Mejora Abiertas
- Acciones de Mejora Cerradas
- Acciones de mejora sin asignar
- Configuración
- Reportes

1.2.6. Riesgos y Oportunidades

- Administración de riesgos y oportunidades
- Configuración
- Gestión de eventos

1.2.7. Salidas no Conformes

- Gestión de salidas no conformes

1.2.8. Contexto de la Organización

- Análisis del contexto
- Gestión de partes interesadas
- Matriz de requisitos legales

1.2.9. Configuración

- Apariencia
- Auditoría de Usuarios
- Boletines
- Campos Adicionales
- Cargos
- Centros de trabajo
- Codificación de Documento
- Configuración LDAP
- Configurar empresa
- *Dashboards*
- Definiciones
- Edición de etiquetas
- Favoritos
- Grupos de Distribución
- Herencia de Usuarios
- Horarios de Trabajo
- Integración Kflow
- Listas Desplegables
- Macroprocesos
- Mapa de Procesos
- Normatividad
- Notificaciones
- Permisos
- Plantilla de Correo
- Procesos
- Productos y servicios

- Seguridad y Contraseñas
- Servidor de Correo
- Sincronización de usuarios mediante archivo plano
- Sincronización de Usuarios con Directorio Activo
- Usuarios

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A continuación, se describen las características técnicas que se deben cumplir durante la ejecución del contrato.

2.1. Características Técnicas del Servicio

2.1.1. Alertas

- El sistema debe permitir parametrizar envió de alertas sobre cada uno de los módulos, de manera que el usuario de -RTVC- este informado y ejecute sus pendientes.
- El sistema debe permitir envió de alertas por correo electrónico, así como consultar las alertas a través de la opción “Pendientes”.

2.1.2. Disponibilidad

- El contratista debe suministrar el *hosting*, sin que lo anterior represente un costo adicional para la entidad.
- El *hosting* debe contar con un nivel de disponibilidad mínimo de 99,6% Mensual.

2.1.3. Integración

- API o *Webservice*: El sistema debe permitir personalizar fuentes de información a través de *Web Services* o APIs de integración que permitan el intercambio datos entre aplicaciones para: indicadores y proveedores.
- Integración con correo electrónico: asegura la integración con la plataforma de correo electrónico existente permitiendo enviar correos electrónicos para los sistemas de alertas, notificaciones o información generados por el sistema.
- Importación/Exportación de datos: El sistema tiene la capacidad de subir o descargar archivos planos, CSV, Excel o PDF.
- Integración con el Directorio Activo (AD) de la entidad para la creación, modificación y eliminación de usuarios de forma automática, así como la autenticación al sistema con las credenciales del AD.

2.1.4. Escalabilidad de la Solución

- El contratista asegura el rendimiento del sistema conforme al número de usuarios y conexiones concurrentes que se generen por parte de la entidad, en caso de ser necesario el oferente debe incrementar la capacidad del hardware para adaptarse a la necesidad y ofrecer calidad en el servicio.
- El contratista se compromete a tener un tiempo de respuesta de página promedio de 500ms y máximo de 1 segundo.

2.1.5. Usabilidad

- Ambiente Web: El sistema es totalmente compatible con las últimas versiones de los navegadores Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Microsoft Edge e Internet Explorer.
- Todas las interfaces de acceso y operación de los usuarios deben estar en idioma español.
- Interoperabilidad de ventanas: La operación de las ventanas cuenta con una secuencia lógica con respecto a las funcionalidades.
- Fácil manejo: Interfaz amigable e intuitiva.
- Ambiente gráfico: La herramienta cuenta con un ambiente gráfico, partiendo desde el mapa de procesos y/o mapa estratégico.
- Versión: La versión del producto es visible desde la ventana inicial.
- Identidad: El sistema tiene la posibilidad de configurar la imagen institucional, el cual está claramente visible y consistente y mantiene
- La misma identidad gráfica y funcional en cualquier punto.
- Relevancia: Los puntos de acceso a la información se encuentran organizados de acuerdo con la importancia de uso.
- *Affordance*: Los objetos gráficos y de navegación son coherentes con su funcionalidad, por ejemplos los botones deben parecer botones y servir para este propósito.

- Buscador: Si es necesario el uso de un buscador, este debería estar ubicado arriba a la derecha.
- Respuesta a usuario: Toda acción que se genere por parte de los usuarios, genera una respuesta que le haga entender al usuario que su acción se pudo realizar, o no.

2.1.6. Seguridad

- **Perfiles de usuarios**: El sistema permite parametrizar perfiles o grupos de usuarios. Tener mínimo perfiles como Administrador: tener acceso total a la información y la herramienta, permitiendo modificar la parametrización, ingreso y desactivación de usuarios, carga y descarga de información.
- **Consulta**: permitir consultar la información, formatos o documentos sin modificarla o eliminarla.
- Acceso a la plataforma: Cada usuario puede autenticarse con un nombre de usuario y contraseña única integrado con el Directorio Activo de -RTVC-.
- ***Logs* o registros**: La herramienta permite llevar la trazabilidad mediante logs o registros, identificando el ingreso de cada usuario, archivo o contenido modificado, fecha y hora del registro.
- **Acceso a las bases de datos**: La información contenida en las bases de datos y los documentos cargados en la herramienta serán propiedad de -RTVC - Sistema de Medios Públicos.
- **Devolución de la Información**: El contratista se compromete a entregar toda la configuración contenida en el sistema y los documentos una vez finalizado los vínculos contractuales entre el contratista y -RTVC- la entidad tendrá el derecho al acceso de dicha información y generar la descarga de esta.
- **Auditoría**: El motor de base de datos cuenta con componentes de auditoría que permita llevar un registro en la instancia.

2.1.7. Ambientes

- **Disponibilidad de dos ambientes**: producción y pruebas, con el fin de poder revisar nuevas funcionalidades y no afectar la operatividad de los usuarios.

2.2. Características Funcionales del Servicio

Renovación del licenciamiento del sistema de Planeación y Gestión KAWAK® para los módulos:

1. Actas e Informes
2. Auditorias e Inspecciones
3. Información Documentada (Gestión Documental)
4. Indicadores
5. Mejoramiento Continuo
6. Riesgos
7. Salidas no Conformes
8. Contexto de la Organización
9. Configuración

2.3. Soporte

- El soporte y mantenimiento se prestará por el tiempo de duración del contrato, el cual deberá incluir la solución de inquietudes y la recepción de problemas relativos a la configuración del sistema a la totalidad de los módulos que ha licenciado la entidad.
- Soporte 5x8: El contratista brinda la modalidad de soporte en sitio o remoto 5 días a la semana y 8 horas al día.
- Actualizaciones del producto: El contratista informará a -RTVC- sobre las nuevas actualizaciones del sistema. Durante la vigencia del contrato, la entidad tendrá el derecho de estar en las versiones más actualizadas del sistema y el contratista deberá realizar el acompañamiento para el entendimiento de las mejoras realizadas sin que lo anterior represente un costo adicional para la entidad.
- El contratista se compromete que en el momento de actualizar el sistema las funcionalidades actuales se mantienen luego de la actualización del mismo.
- Garantizar que las respuestas a los tickets generados sean especificadas de manera técnica con el fin de guardar una trazabilidad.
- Debe garantizar soporte técnico (Remoto) y reemplazo de partes con él un esquema 8x5 (8 horas, 5 días a la semana (lunes a viernes), por el tiempo de duración del contrato.
- Prioridad Alta - 4 horas hábiles
- Prioridad Media - 8 horas hábiles

- Prioridad Baja - Siguiente día hábil
- Deberá garantizar la asistencia técnica en la detección, aislamiento y recuperación de fallas, instalación, configuración, interoperabilidad y cualquier otra necesidad que -RTVC- presente sobre las necesidades requeridas para este contrato.
- Deberá contar con una plataforma web y/o línea local en Bogotá o 018000 de servicio al cliente, que permita realizar el reporte, seguimiento y control de los requerimientos de soporte y garantía amparados en los ANS del contrato.
- Deberá entregar informes mensuales de incidentes, requerimientos y fallas que se llegaran a presentar sobre la solución.
- Deberá tener un mecanismo de notificaciones vía correo electrónico o vía telefónica al momento de la apertura, retroalimentación y cierre de los casos.
- Se brindará asistencia telefónica inmediata de acuerdo con los ANS establecidos, para resolver por este medio algunas situaciones problemáticas
- Orientar a -RTVC- durante el término de ejecución del contrato para la correcta utilización de los servicios contratados.
- Se debe contar con otros canales como correo electrónico o una herramienta de tiquetes para control y seguimiento de los mismos.

2.4. Copias de Seguridad (Backup)

- Sistemas de respaldo – Backup: El contratista garantiza la ejecución de respaldos diarios sobre las bases de datos y los documentos o la información contenida sobre el sistema, sin que lo anterior genere indisponibilidad del servicio.:

Activo	Tipo de copia	Frecuencia	Tiempo de retención
Base de datos	Completa	Diaria	7 días
		Semanal	Mes en curso
		Mensual	Año en curso
		Anual	3 años
Archivos	Incremental	Semanal	Durante la vigencia del contrato

- El contratista se compromete con -RTVC- a entrega de Backup de la base de datos y entrega de los archivos según requerimientos de -RTVC-.

2.5. Entrenamiento

- El contratista debe ofrecer la posibilidad para agendar reuniones, por medio del software, reuniones ilimitadas de Asesoramiento continuo por 15 – 30 o 45 minutos, espacios que tienen como propósito aclarar dudas sobre el funcionamiento del software.
- Las reuniones que se agenden con el contratista también podrán ser solicitadas por correo electrónico, dependiendo del tema que se esté tratando.
- El contratista brindará sesiones virtuales (*webinars*) donde se explican los diferentes ajustes o mejoras que el software haya tenido. Estas mejoras corresponden principalmente a los cambios de versión.

2.6. Presentación de informes

El contratista deberá entregar en el informe mensual con los incidentes y/o problemas, actividades de *backup*, cantidad de archivos en el sistema. Este informe deberá contener como mínimo los siguientes
campos:

- Número del caso Registrado por -RTVC-
- Descripción del caso
- Casos Relacionados
- Descripción de la solución. Para casos Cerrados
- Descripción del estado actual, donde se identifiquen las actividades que se deben realizar para solucionar el incidente y/o problema (Que nos falta
- y que debemos hacer).
- Fecha y hora de registro del caso
- Fecha de la solución (fecha en la que se solucionó el incidente y/o problema)
- Fecha de Cierre – (Fecha y hora de cierre).
- En caso de no cumplir con los tiempos de respuesta pactados en los ANS hay que indicar la causa del incumplimiento.
- Cantidad de Archivos Totales en el Sistema cargados en la carpeta de archivos de producción.
- Relacionar los diferentes entrenamientos generados por el proveedor para cada periodo.

3. ASEGURAMIENTO

3.1. Garantía

Brindar garantía por el término de ejecución del contrato.

3.2. Seguridad

3.2.1. Seguridad e integridad de la información

El sistema debe garantizar el aseguramiento de la calidad de información, controles, trazabilidad y alertas sobre procesos, registros y transacciones, entre otros.

3.2.2. Soporte IPv6

- ✓ El sistema debe soportar protocolo IPv6
- ✓ Configuración de Base de Datos y Servidor que apunten al *Hostname* y no a una dirección IP.

3.2.3. Mitigación de Vulnerabilidades y pruebas de penetración

Las actividades de Mitigación de Vulnerabilidades y la remediación sobre la gestión de Incidentes de Seguridad deben contemplarse dentro de las actividades de Administración y Soporte de la herramienta.

- **Evitar Protocolos susceptibles a identificación de credenciales o con uso de puertos estándar**: Se debe contar con el soporte para la instalación y configuración de las renovaciones de los certificados de seguridad para el Sistema KAWAK®, en sus ambientes de producción y calidad.
- **Versiones seguras**: Se deben realizar las actualizaciones necesarias a nivel de software (motor de desarrollo o web, bases de datos, lenguajes de programación y sistemas operativos), para mitigar las vulnerabilidades que puedan ser detectadas sobre el sistema de información y cada uno de sus componentes de software.
- **Ajustes de parámetros**: Se debe soportar y aplicar los cambios a parámetros de los servicios, código y aplicaciones, con el fin de prevenir ataques que atenten contra la disponibilidad, la integridad y la confidencialidad de la información, de manera oportuna y eficaz, estos ajustes y sus actividades técnicas deben estar alineados al proceso de gestión de cambio de -RTVC-.
- **Prevención Ataques de Inyección de código**: Se deben considerar aplicar las mejores prácticas de programación para garantizar que las variables expuestas en la capa de presentación filtren meta caracteres, expresiones regulares y la longitud de los datos de entrada, de manera que se limite la posibilidad de ejecución de ataques de inyección de código.
- **Actividades de Seguridad que contemplar**: * Se requiere restringir el acceso a los scripts de aplicativo, para que solo puedan ser accedidos por usuarios autenticados en el aplicativo. * Habilitar y mantener la Auditoría y trazabilidad sobre el contenido interno del aplicativo, en cuanto a modificaciones y cambios. * Implementar y/o mantener el cifrado de la aplicación con certificados SSL válidos que soporten la versión TLS versión 1.3 o superior, para los portales web y servicios externos que utilizan procesos de autenticación HTTP. * Apoyar, soportar y realizar el cierre de vulnerabilidades, que se identifiquen en las pruebas de vulnerabilidades, o que sean reportadas por los fabricantes mediante los boletines de seguridad.

3.3. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

La medición de la calidad del servicio se realizará a través del seguimiento a los ACUERDOS DEL NIVEL DEL SERVICIO - ANS e INDICADORES DE SERVICIO definidos. El incumplimiento de alguno de estos no será excusa para la afectación del servicio; de ahí la importancia del aseguramiento del servicio y de los niveles de cumplimiento exigidos para el correcto funcionamiento de la solución.

Los tiempos de respuesta a fallas del servicio dependerán de la urgencia del incidente presentado. A continuación, se describen los 3 niveles de urgencia determinados por -RTVC- los cuales se deben tener en cuenta para el ANS de "Cumplimiento tiempos de solución a fallas".
Los indicadores de servicio solicitados se especifican a continuación:

3.3.1. Niveles de Prioridad

- **Urgente**: indisponibilidad total del servicio o de alguno de los módulos del software.
- **Alta**: Cuando una funcionalidad del software no está disponible o presenta una falla en su funcionamiento impactando en una labor crítica para el usuario.

- **Normal**: Cuando una funcionalidad del software no está disponible o presenta una falla en su funcionamiento impactando en una labor para el usuario en ese momento, pero puede ser sustituida por otra funcionalidad de la herramienta.
- **Baja**: Errores en la presentación de la herramienta.

CRITICIDAD	TIEMPO DE RESPUESTA (Horas Hábiles)	Tiempo de Solución (Horas Hábiles)
URGENTE	1	6
ALTA	2	8
MEDIA	4	24
BAJA	8	80

Soporte

Los tiempos de respuesta a fallas del servicio dependerá de la urgencia del incidente presentado. A continuación, se describen los tres (3) niveles de urgencia determinados por -RTVC- los cuales se deben tener en cuenta para el ANS de "Cumplimiento tiempos de solución a fallas".

Los indicadores de servicio solicitados se especifican a continuación:

Prioridad		**Impacto**		
		Entidad	**Área**	**Usuario**
Urgencia	**Alta**	**Alta**	**Alta**	Media
	Media	**Alta**	Media	Baja
	Baja	Media	Baja	Baja

Los tiempos de respuesta dependerá de la urgencia del problema. Describimos 3 niveles de urgencia:

Acuerdo de nivel de servicio	Prioridad	Descripción	Tiempo de respuesta / valoración inicial	Tiempo de solución
Nivel 1	Alto	Casos que impiden el normal funcionamiento del sistema en forma total o parcial y que impiden las actividades normales de -RTVC- cuya respuesta de valoración no sea mayor a 2 horas. A partir de esta valoración se establece un máximo de tiempo de solución que no supere 8 horas.	Inmediato - Máximo 3 horas	Máximo 8 horas
Nivel 2	Media	Casos que impidan el normal funcionamiento de partes del sistema que impactan sobre actividades consideradas no críticas. Este nivel de urgencia requiere un tiempo de respuesta y valoración del problema no mayor a 8 horas. A partir de esa valoración se establece un máximo de tiempo de solución que no supere los 2 días calendario.	Máximo 8 horas	2 días calendario
Nivel 3	Baja	Consultas sobre el sistema. Este nivel de urgencia requiere un tiempo de respuesta y valoración del problema no mayor a 16 horas. A partir de esa valoración se establece un máximo de tiempo de solución que no supere los 5 días calendario.	Máximo 16 horas	5 días calendario

Nota: El tiempo máximo de solución se cuenta a partir del reporte de la falla.

Disponibilidad:

Este acuerdo de nivel de servicio busca que los servicios prestados en un evento se encuentren funcionales durante el tiempo pactado del servicio, el cual será de **99,6%** de tiempo al aire garantizado.

Es responsabilidad del proponente medir el tiempo de servicio prestado y presentarlo como parte de los informes, reportes o documentos que avalen los valores a cobrar, en el proceso de facturación.

Por su parte -RTVC- también podrá realizar mediciones de disponibilidad de los servicios prestados por medio de herramientas de monitoreo como: Zabbix, Site 24x7 entre otros, para lo cual en el momento de pedir el servicio informará al proponente que se va a monitorear el servicio e informará los resultados de la medición de estos.

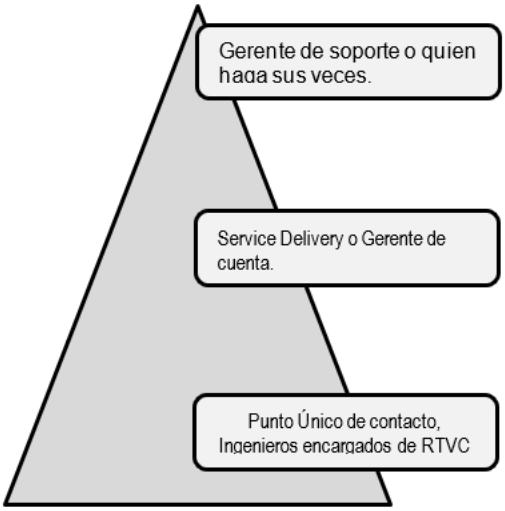
El proveedor deberá descontar del valor a cobrar por el evento según lo valores correspondientes a la siguiente tabla: Si se presenta algún incumplimiento en el porcentaje (%) de disponibilidad de los ANS, se otorgarán los siguientes descuentos a la facturación:

Disponibilidad de Plataforma KAWAK®	
Porcentaje de disponibilidad	**Porcentaje de resarcimiento de la factura**
Mayor o igual a 99,6%	**Resarcimiento de factura 0%**
Entre 99,59% y 99,4%	**Resarcimiento de factura 5%**
Entre 99,39% y 99,3%	**Resarcimiento de factura 10%**
Entre 99,29% y 99%	**Resarcimiento de factura 15%**
Entre 98,99% y 80%	**Resarcimiento de factura 20%**
Menos de 80%	**Resarcimiento de factura 25%**

3.4. Niveles de Escalamiento

Dentro del proceso de escalamiento se debe contemplar tres niveles; con el fin de obtener pronta agilidad en el tratamiento de las solicitudes en caso tal de no contar con una respuesta oportuna o apropiada en alguno de los niveles que se presentan en la siguiente figura:

Niveles de Escalamiento



Fuente: Coordinación de T.I. - RTVC

3.5. Informes de disponibilidad y cumplimiento ANS

- Presentar un informe detallado de la situación actual del sistema
- Reportar mensualmente la disponibilidad del servicio el primer día hábil de cada mes, en el que indique el porcentaje de disponibilidad del sistema, las solicitudes realizadas por la Entidad, fecha y hora de apertura de la solicitud y el detalle de la gestión realizada por el contratista.
- Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor.

4. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será **hasta el 30 de noviembre de 2023**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Se establece como domicilio contractual y lugar de ejecución del objeto contratado la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 45 No. 26-33

6. FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato asciende a la suma TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (**$35.665.989**).

El valor del contrato se pagará mensualmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y teniendo en cuenta los valores presentados en la oferta, la cual forma parte integral del contrato. El pago se realizará de la siguiente manera:

PAGOS MENSUALES: Se realizarán un (**1**) pago por 8 días del mes de enero de 2023 por un valor NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($926.389**) y diez (**10**) pagos mensuales cada uno por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($**3.473.960**), previa entrega del informe de las actividades de servicio y disponibilidad de acuerdo con los requerimientos técnicos descritos en el anexo – Especificaciones Técnicas requeridos por -RTVC- de conformidad con los valores ofertados en la propuesta económica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán previa presentación de la solicitud de pago presentación de la factura y/o factura equivalente, informes, reportes o documentos que avalen los valores a cobrar, certificación expedida a satisfacción por el supervisor del contrato, y certificación que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL). Para el último pago se requerirá de la suscripción del acta de finalización y/o recibo de los trabajos del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el trámite de pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar al supervisor del contrato la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de sus obligaciones. La radicación de la solicitud de pago se hará mediante la Certificación de Interventoría y/o Supervisión atendiendo las disposiciones contenidas en la Circular Nº 010 del 28 de septiembre de 2021, modificada parcialmente por la circular 004 del 2022, las cuales se encuentran publicadas en la página web de -RTVC-, o aquella que la modifique, adicione, o sustituya. **Para el último pago adicionalmente se requerirá del Acta de Finalización y/o Recibo de los Trabajos del Contrato.**

PARÁGRAFO TERCERO: El contrato será susceptible de la suscripción del **Acta de Liquidación** en virtud de lo consagrado en el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y la Circular No 01 de 2012, expedida por la Oficina Asesora Jurídica de -RTVC.

Anexo N°2
Cotización

KAWAK

PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO EN LA NUBE

Producto	Usuarios	Módulos	Valor unitario del módulo
Renovación contrato de servicio Nube del Software **KAWAK®** del 23/01/2023 hasta el 30/11/2023	Ilimitados	1. Actas e Informes	$496.280
		2. Auditorías e Inspecciones	$496.280
		3. Información Documentada	$496.280
		4. Indicadores	$496.280
		5. Mejoramiento Continuo	$496.280
		6. Riesgos y Oportunidades	$496.280
		7. Producto No Conformes	$496.280
		8. Contexto de la Organización (Gratis)	$0
		9. Configuración - Barra de Menú (Gratis)	$0
		Valor mensual de los 7 módulos	**$3.473.960**
		Valor de los 8 días de enero de 2023 de los 7 módulos	**$926.389**
		Valor Total del Contrato* Este servicio no genera IVA Servicios de suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) excluidos de IVA, según artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, adicionado al artículo 476 del Estatuto tributario numeral 21	**$35.665.989**
		Período de Servicio	23 de enero de 2023 hasta 30 de noviembre de 2023 10 meses y 8 días)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA $35.665.989 EXENTO DE IVA

RTVC Sistema de Medios Públicos

MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS SISTEMA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN KAWAK 2023-2024																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (describe el riesgo)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración	categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo/revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Específico	Interno	Contratación /Ejecución	Operacional	Riesgo por entrega de información errada. Se materializa cuando la entidad entrega, para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual y de sus obligaciones con dicha información	Indebida ejecución de las actividades y obligaciones del contrato.	2	4	7	5	La entidad contratante	Se debe aceptar la ocurrencia del hecho. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del contrato; (ii) revisar procesos. Este riesgo se mitiga también teniendo las bases de datos actualizadas para así comprobar que se está trabajando con la información actualizada .	2	3	6	4	Si	Supervisor /Entidad Contratante	En la ocurrencia del evento	Después de implementado el plan de contingencia	En la supervisión del contrato evaluando las actividades realizadas por el contratista.	Mensual
2	General	Interno	Contratación /Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad y depende si las obligaciones son de medio o resultado pues sólo opera cuando la obligación es de resultado que en su mayoría son los que se pueden validar aplicando la ciencia natural. Cada caso se debe analizar en particular.	Ejecución e interpretación errada de actividades e información respectivamente, afectando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	4	7	5	El Contratista	Haciendo seguimiento a los conceptos entregados y verificar que correspondan a cada caso y naturaleza del mismo, para lo cual se pedirá informes de lo entregado.	2	3	6	4	Si	Supervisor/Entidad Contratante	En la ocurrencia del evento	Después de implementado el plan de contingencia	En la supervisión del contrato evaluando las actividades realizadas por el contratista	Mensual

RTVC
Sistema de Medios Públicos

MATRIZ DE RIESGOS

3	General	Interno	Planeación	Económico	Precios de la oferta, artificialmente bajos	Diferencias sustanciales con los precios de mercado	Posible	Menor	3	Moderado	ENTIDAD - RTVC	Verificar los soportes de estudios de mercado. Requerir oferente.	probable	4	mayor	8	Si	Comité Asesor y Evaluador	etapa de evaluación	antes de la adjudicación y posible firma del contrato	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador.	Cada vez que se expida un documento del proceso de selección
4	General	Interno	Selección	Económico y Regulatorio	No seleccionar la mejor la propuesta	Procesos legales interpuestos por el oferente con mejor propuesta. Posible indemnización	Raro	Probable	4	mayor	ENTIDAD - RTVC	Revisión exhaustiva de los requisitos habilitantes.	probable	4	mayor	8	Si	Comité Asesor y Evaluador	etapa de evaluación	antes de la adjudicación y posible firma del contrato	Lista de chequeo de revisión. Capacitación de los servidores encargados de esta actividad	Cada vez que se verifique un proceso de selección
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Reforma Tributaria	Aumento en la base de tributación	3	3	3	BAJO	ENTIDAD - RTVC	Cláusula contractual	1	1	2	BAJO	SI	supervisor / Contratista	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Con la verificación de la actualización normativa	Durante la ejecución
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Retrasos en el Procedimiento de Facturación o en el correspondiente al pago de cuentas y fa	Afectación económico-financiera del Contrato	1	3	4	BAJO	ENTIDAD - RTVC	Revisión y cumplimiento de procesos administrativos y financieros con supervisión técnica, jurídica, administrativa y financiera por parte del supervisor del contrato	1	2	3	BAJO	SI	Supervisión del contrato	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Verificación de la información relacionada en la factura de pago y sus documentos anexos, previámente a la presentación de la misma.	Control Mensual

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

A C T A No. 2138

"Por medio de la cual se modifica una inscripción del Registro Nacional de Derecho de Autor, en el sentido de modificar el punto 1. DATOS DE LAS PERSONAS: (Titular de derecho patrimonial) de la obra soporte lógico (software), titulado "*SOFTWARE KAWAK*", correspondiente a la Partida 151, Tomo 16, Libro 13, de fecha de 02 de junio de 2006."

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las establecidas en la Decisión Andina 351 de 1993, las Leyes 44 de 1993, 527 de 1999 y 1579 de 2012, al Decreto 1066 de 2015 entre sus artículos 2.6.1.1.1. y 2.6.1.4.2., que regulan todo lo relacionado con el Derecho de Autor,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Señor UBBER H BOTERO ARISTIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.962.243, solicitó la inscripción en el Registro Nacional de Derecho de Autor, del soporte lógico (software), titulado "*SOFTWARE KAWAK*".

2. Que en el Libro 13, Tomo 16, Partida 151, de fecha de 02 de junio de 2006, se inscribió en el Registro Nacional de Derecho de Autor, el mencionado soporte lógico (software), en el cual figura como titular del derecho patrimonial la sociedad **"INGENIO COLOMBIANO INGCO LTDA"**, identificada con NIT 830.090.006.

3. Que mediante comunicación radicada el día 10 de junio de 2016, con el número 1-2016-46342, el señor JOSÉ MANUEL SANDOVAL ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.540.909 en representación de **"GRUPO VIDAWA S.A.S",** solicitó la modificación del registro de la mencionada obra, en el sentido de modificar el punto 1. DATOS DE LAS PERSONAS: (Titular de derechos patrimoniales) así: incluir a la sociedad **"GRUPO VIDAWA S.A.S"**, identificada con NIT 900.335.488-3.

4. Que el señor JOSÉ MANUEL SANDOVAL ORTIZ allegó los contratos y los certificados de existencia y representación legal que acreditan la cadena de transferencia de los derechos patrimoniales finalmente a **"GRUPO VIDAWA S.A.S"**, identificada con NIT 900.335.488-3.

5. Que en virtud del artículo 2.6.1.1.6 del Decreto 1066 de 2015, las cancelaciones, adiciones o modificaciones de las inscripciones efectuadas en el Registro Nacional de Derecho de Autor, solo procederán a solicitud del autor y de los derechohabientes que demuestren tal calidad, quienes deberán allegar la documentación que soporte su petición, o en virtud de orden judicial.

6. Así las cosas, procederá este despacho a realizar la modificación solicitada en los términos señalados por el peticionario, teniendo en cuenta que la obra sobre la que trata la presente solicitud ya fue registrada correctamente.

"Por medio de la cual se modifica una inscripción del Registro Nacional de Derecho de Autor, en el sentido de modificar el punto 1. DATOS DE LAS PERSONAS: (Titular de derecho patrimonial) de la obra soporte lógico (software), titulado "SOFTWARE KAWAK", correspondiente a la Partida 151, Tomo 16, Libro 13, de fecha de 02 de junio de 2006."

En consideración de lo anterior, la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo, encargada de las funciones del Jefe de la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Partida 151, Tomo 16, Libro 13, de fecha 02 de junio de 2006, en el sentido de modificar el punto 1. DATOS DE LAS PERSONAS (Titular de derechos patrimoniales), así: de **"INGENIO COLOMBIANO INGCO LTDA"** a **"GRUPO VIDAWA S.A.S"** identificada con NIT 900.335.488-3.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar constancia de la citada modificación haciendo nota de referencia en la respectiva inscripción, así como archivar la presente acta. Igualmente hacer la anotación en la base de datos Ulrich del Registro Nacional de Derecho de Autor.

ARTICULO TERCERO: La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día seis (06) del mes de julio de 2016.

En constancia se firma a la fecha por la Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Jefe de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Carolina Romero Romero

CAROLINA ROMERO ROMERO
Subdirectora Técnica de Capacitación, Investigación y Desarrollo encargada de las funciones del Jefe de la Oficina de Registro

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO

Libro - Tomo - Partida
13-16-151
Fecha de registro
02-jun-2006

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR --

Nombres y apellidos	FERNEY EDUARDO ROJAS VARGAS	No de identificación	CC	80010375	
Nacional de	COLOMBIA	--		--	
Dirección	CL 10 14 95			Ciudad	FUNZA

AUTOR --

Nombres y apellidos	YENNI ALEXANDRA PRIETO DUARTE	No de identificación	CC	52497333	
Nacional de	COLOMBIA	--		--	
Dirección	KRA 113 A 75 D 90 APTO 504			Ciudad	BOGOTA D.C.

AUTOR --

Nombres y apellidos	YEISON ANCISAR MENDEZ ANGULO	No de identificación	CC	192431	
Nacional de	COLOMBIA	--		--	
Dirección	CL 4 5 49			Ciudad	FACATATIVA

AUTOR --

Nombres y apellidos	CAROLINA VALBUENA GUTIERREZ	No de identificación	CC	41956695	
Nacional de	COLOMBIA	--		--	
Dirección	CRA 21 114A-62			Ciudad	BOGOTA D.C.

AUTOR --

Nombres y apellidos	LUIS CARLOS CORREA MARTINEZ	No de identificación	CC	73182371	
		--		--	
Dirección	KR 19 B 164 A - 52			Ciudad	BOGOTA D.C.

AUTOR --

Nombres y apellidos	LUIS ALFONSO RHENALS MARTINEZ	No de identificación	CC	78302936	
Nacional de	COLOMBIA	--		--	
Dirección	AV KR 7 152 - 49 AP 202			Ciudad	BOGOTA D.C.

AUTOR --

Nombres y apellidos	SONIA ALEXANDRA VARGAS PARDO	No de identificación	CC	52433518	
Nacional de	COLOMBIA	--		--	
Dirección	DG 82 B 76 - 04			Ciudad	BOGOTA D.C.

AUTOR --

Nombres y apellidos	JOHN JAIRO BERMÚDEZ CASTRO	No de identificación	CC	80242197	
Nacional de	COLOMBIA	--		--	
Dirección	AV. CR. 50 NO. 37A-80S			Ciudad	BOGOTA D.C.

AUTOR --

Nombres y apellidos	JULIAN ALEJANDRO CRUZ CRUZ	No de identificación	CC	79967026	
Nacional de	COLOMBIA	--		--	
Dirección	CL 64 Nº 9A 14 OFI 305			Ciudad	BOGOTA D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL --

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO

Libro - Tomo - Partida
13-16-151
Fecha de registro
02-jun-2006

Razón social	GRUPO VIDAWA S.A.S.	No de identificación	NIT	9003354883	
--	--	--		--	
--				Ciudad	BOGOTA D.C.

PRODUCTOR --

Razón social	INGENIO COLOMBIANO INGCO LTDA	No de identificación	NIT	830090006	
--		--		--	
Dirección	CL 64 9A 14 OFC. 402			Ciudad	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título original **SOFTWARE KAWAK**

--

Fecha de creación	2006	--	--
--		--	--
--		País de origen	COLOMBIA

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA POR ENCARGO
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

TÍTULO ANTERIOR DE LA OBRA

KAWAK VERSION 1.0

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

SOFTWARE PARA ADMINISTRAR EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

SE ANEXA 1 MANUAL Y 1 CD.

NOTA: POR ACTA # 127 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE MODIFICA EL PRESENTE REGISTRO EN EL SENTIDO DE: ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA PARTIDA 151, TOMO 16, LIBRO 13 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2006, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR EL NOMBRE DE CAROLINA VALBUENA GUTIÉRREZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.956.695 DE ARMENIA, LUIS CARLOS CORREA MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.182.371 DE CARTAGENA, LUIS ALFONSO RHENALS MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 78.302.936 DE MONTELIBANO, SONIA ALEXANDRA VARGAS PARDO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.433.518 DE BOGOTÁ, COMO COAUTORES EN LA LISTA DE AUTORES DEL MENCIONADO SOPORTE LÓGICO Y EL CAMBIO DEL TÍTULO DE LA OBRA ASÍ: DE "KAWAK VERSION 1.0" POR "SOFTWARE KAWAK". LO ANTERIOR EN RAZÓN A QUE AL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD DE REGISTRO NO SE INCLUYERON LOS MENCIONADOS AUTORES.

MEDIANTE ACTA NUMERO 2138 SE MODIFICO EL REGISTRO ASI:

MODIFICAR LA PARTIDA 151, TOMO 16, LIBRO 13, DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2006, EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL PUNTO 1. DATOS DE LAS PERSONAS (TITULAR DE DERECHOS PATRIMONIALES), ASÍ: DE "INGENIO COLOMBIANO INGCO LTDA" A "GRUPO VIDAWA S.A.S" IDENTIFICADA CON NIT 900.335.488-3.

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos	UBBER H BOTERO ARISTIZABAL	No de identificación	79962243
Nacional de	COLOMBIA	En representación de	INGENIO COLOMBIANO INGCO LTDA
Dirección	CL 64 9A 14 OF 402	Teléfono	2350540 Ciudad BOGOTA D.C.
--		Radicación de entrada	1-2006-10793

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO

JRI

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-73-85
Fecha Registro
11-abr-2019

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos CAROLINA VALBUENA GUTIERREZ — **No de identificación CC** 41956695

Nacional de COLOMBIA

Dirección CALLE 21 # 1A-35 RODADERO — **Ciudad:** SANTA MARTA

AUTOR

Nombres y Apellidos ANDRES JULIAN OLAYA NEISA — **No de identificación CC** 1013588189

Nacional de COLOMBIA

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos ANDRES LEONARDO MOLINA MIRANDA — **No de identificación CC** 1023869260

Nacional de COLOMBIA

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos DIEGO ANDRES NAVARRO ALONSO — **No de identificación CC** 1033686721

Nacional de COLOMBIA

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos ANDRES FELIPE ZAMORA CONTRERAS — **No de identificación CC** 1030542230

Nacional de COLOMBIA

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos JULIAN GAVIRIA VALENCIA — **No de identificación CC** 1110475599

Nacional de COLOMBIA

Dirección -- — **Ciudad:** IBAGUE

AUTOR

Nombres y Apellidos LAURA CAMILA BARBOSA JAVELA — **No de identificación CC** 1032505551

Nacional de COLOMBIA

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social GRUPO VIDAWA S.A.S. — **Nit** 9003354883

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social GRUPO VIDAWA S.A.S. — **Nit** 9003354883

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original KAWAK VERSION 4.2.3

Año de Creación 2019 — **País de Origen** COLOMBIA — **Año Edición**

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-73-85
Fecha Registro
11-abr-2019

CLASE DE OBRA	EDITADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA DERIVADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA COLECTIVA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION BASADOS EN ESTANDARES ISO.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos **CAROLINA VALBUENA GUTIERREZ**
Nacional de **COLOMBIA**
Dirección **CALLE 21 # 1A-35 RODADERO**
Correo electrónico **CVALBUENA@KAWAK.NET**
En representación de **EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**

No de Identificación **41956695**
Medio Radicación **REGISTRO EN LINEA**
Ciudad **SANTA MARTA**
Teléfono **3006540657**
Radicación de entrada **1-2019-22995**

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-77-391
Fecha Registro
27-ene-2020

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos CAROLINA VALBUENA GUTIERREZ — **No de identificación CC** 41956695
Nacional de COLOMBIA
Dirección CALLE 21 # 1A-35 RODADERO — **Ciudad:** SANTA MARTA

AUTOR

Nombres y Apellidos ANDRES JULIAN OLAYA NEISA — **No de identificación CC** 1013588189
Nacional de COLOMBIA
Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos ANDRES LEONARDO MOLINA MIRANDA — **No de identificación CC** 1023869260
Nacional de COLOMBIA
Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos DIEGO ANDRES NAVARRO ALONSO — **No de identificación CC** 1033686721
Nacional de COLOMBIA
Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos ANDRES FELIPE ZAMORA CONTRERAS — **No de identificación CC** 1030542230
Nacional de COLOMBIA
Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos JULIAN GAVIRIA VALENCIA — **No de identificación CC** 1110475599
Nacional de COLOMBIA
Dirección -- — **Ciudad:** IBAGUE

AUTOR

Nombres y Apellidos LAURA CAMILA BARBOSA JAVELA — **No de identificación CC** 1032505551
Nacional de COLOMBIA
Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social GRUPO VIDAWA S.A.S. — **Nit** 9003354883
Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social GRUPO VIDAWA S.A.S. — **Nit** 9003354883
Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original KAWAK VERSIÓN 4.3.1

Año de Creación 2019 — **País de Origen** COLOMBIA — **Año Edición**

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-77-391
Fecha Registro
27-ene-2020

CLASE DE OBRA	EDITADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA DERIVADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA COLECTIVA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN BASADOS EN ESTÁNDARES ISO

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos **CAROLINA VALBUENA GUTIERREZ**
Nacional de **COLOMBIA**
Dirección **CALLE 21 # 1A-35 RODADERO**
Correo electrónico **CVALBUENA@KAWAK.NET**
En representación de **EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**

No de Identificación **41956695**
Medio Radicación **REGISTRO EN LINEA**
Ciudad **SANTA MARTA**
Teléfono **3006540657**
Radicación de entrada **1-2019-116968**

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-83-245
Fecha Registro
01-feb.-2021

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos CAROLINA VALBUENA GUTIERREZ — **No de identificación CC** 41956695

Nacional de COLOMBIA

Dirección CALLE 21 # 1A-35 RODADERO — **Ciudad:** SANTA MARTA

AUTOR

Nombres y Apellidos ANDRES JULIAN OLAYA NEISA — **No de identificación CC** 1013588189

Nacional de COLOMBIA

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos ANDRES LEONARDO MOLINA MIRANDA — **No de identificación CC** 1023869260

Nacional de COLOMBIA

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos DIEGO ANDRES NAVARRO ALONSO — **No de identificación CC** 1033686721

Nacional de COLOMBIA

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos ANDRES FELIPE ZAMORA CONTRERAS — **No de identificación CC** 1030542230

Nacional de COLOMBIA

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

AUTOR

Nombres y Apellidos JULIAN GAVIRIA VALENCIA — **No de identificación CC** 1110475599

Nacional de COLOMBIA

Dirección -- — **Ciudad:** IBAGUE

AUTOR

Nombres y Apellidos LAURA CAMILA BARBOSA JAVELA — **No de identificación CC** 1032505551

Nacional de COLOMBIA

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social GRUPO VIDAWA S.A.S. — **Nit** 9003354883

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social GRUPO VIDAWA S.A.S. — **Nit** 9003354883

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original KAWAK VERSIÓN 4.4.0

Año de Creación 2020 — **País de Origen** COLOMBIA — **Año Edición**

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-83-245
Fecha Registro
01-feb.-2021

CLASE DE OBRA	EDITADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA DERIVADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA COLECTIVA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION BASADOS EN ESTANDARES ISO.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos **CAROLINA VALBUENA GUTIERREZ**
Nacional de **COLOMBIA**
Dirección **CALLE 21 # 1A-35 RODADERO**
Correo electrónico **CVALBUENA@KAWAK.NET**
En representación de **EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**

No de Identificación **41956695**
Medio Radicación **REGISTRO EN LINEA**
Ciudad **SANTA MARTA**
Teléfono **3006540657**
Radicación de entrada **1-2020-132490**

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).